

TEMUCO.

30/10/2015

RESOLUCION EX-N° 1.058.-/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 sobre presupuesto del Sector Publico para el año 2012, ;la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisición de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01//2008 de la Contraloría General de la República; las prescridades de esta Dirección Parional necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales. 2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se

ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del director del Servicio

RESUELVO:

dependiente de esta Dirección Regional entre el 01/10/2015 y el 31/10/2015, que se incluyen en esta Resolución, correspondiente a la adquisición de los bienes y contratación de servicios de acuerdo a los respectivos contratos, Órdenes de Compra, Trabajos, Reparaciones u Otros por los montos más adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2015.-

N° . ORDEN COMPRA	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
30	14/08/2015	Angelica Novoa y Cia Ltda.	77.671.730-4 2 Adquisición de bandeja Metálica 3 Pisos, 10 Adquisición de Cuadernos empastados		34.900	532.04.01.02
31	19/08/2015	negro, 5 Adquisición de Tinta color Azul, 300 Caratulas Imp papel color Verde, 200 cara		15 Adquisición de Tinta Tradot color negro, 5 Adquisición de Tinta Tradot color Azul, 300 Caratulas Impresas en papel color Verde, 200 caratulas impresas en papel color rosado	82.500	532.04.01.02
39	09/10/2015	Falabella Retail S.A.	77.261.280-k 3 Juegos de Cucharas, 04 Juegos de Tazas		39.430	532.04.08.01
42	23/10/2015	Lorena Navarrete Huete	17.260.367-k	3 Artículos de Consumo para Jornadas de Capacitacion	14.100	532.01.01.01
N° ORDEN TRABAJO	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
30	21/10/2015	Hugo Yañez Cabrera	6.500.341-4	Trabajos de Mantención y Destape Baños Unidad Victoria	38.889	532.06.01.01
31	29/10/2015	Daniel Astroza Reinoso	13.608.304-k	Servicio Animación Ivo la Chinchilla	11.111	532.08.99.01
32	29/10/2015	Victor Gutierrez Salgado	11.355.477-0	Cambio y Reparación de cerraduras Departamento de Plataforma de la D.R. Temuco	56.000	532.08.99.01
N° ORDEN REPARACION	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
FJSF-26(07)	02/10/2015	Ventura E. Hetz Chavarría	14.074.428-k	Mantención y Repuestos Varios Jeep FJSF-26	57.250	532.04.11.01
CWYF-17(08)	28/10/2015	Applus Revisiones Técnicas de Chile	99.558.660-6			532.06.02.01

ANOTESE, Y COMUNIQUESE "POR ORDÉN DEL DIRECTOR "

> CARLOS FUENTES SALVE DIRECTOR REGIONAL (S) FUENTES SALVO

· mul

DIRECTOR REGIONAL on Region

O IMPUESTOS

MIFUES) Jele Depl Administra



ORDEN DE COMPRA

SEÑOR(ES)	FALABELLA RETAIL S.A.	NUMERO	39	
DIRECCION	VICUÑA MACKENNA # 571	FECHA	09-10-2015	
TELEFONO		COMPRA SOLICITADA POR		
CIUDAD	TEMUCO	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION		
RUT	77.261.280-K	TEMUCO		

DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE ESTA SEDE REGIONAL, A LOS VALORES VIGENTES EN PLAZA, SE AUTORIZA LA

COMPRA Y POSTERIOR PAGO CON CARGO AL PPTO. VIGENTE DE LOS ARTICULOS QUE SE INDICAN A CONTINUAÇION

IMPUTACION				ARTICULO	PRECIO				
SUBT.	CTA	ITEM	ASIG.	SUBAS	CANTIDAD				
							UNITARIO	TOTAL	
022	532	004	008	001	003	JUEGOS DE CUCHARAS	2.490	7.470	
					004	JUEGOS DE TAZAS	7.990	31.960	
		L					0	(
							0	(
							0	(
						VALORES CON IVA IVA INCLUIDO	0	(
							0	(
		_			,		0	C	
		-					0	C	
							0	C	
							0	C	
							⁵ 0	C	
						TOTAL ORDEN DE COMPRA	\$	39.430	

FACTURACION

RAZON SOCIAL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

RUT 60.803.000-K

DIRECCION **CLARO SOLAR 873**

CIUDAD TEMUCO GIRO

SERVICIOS

LUIS VERA RUIZ JEFE DPTO. ADMINISTRA

CHRISTIAN SOTO TORRES

DIREO



Temuco, 09 de Octubre de 2015

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA S.I.I. N° 984.-

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.713 del 18.12.2013 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2014; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la IX Dirección Regional Temuco requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimiento que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: O.C. 39, cuya descripción es: Adquisición de 3 juegos de cucharas y 4 juegos de tazas para la D. R. Temuco.

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurran las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tiene a la vista la cotización de los proveedores indicados en la tabla adjunta para los bienes requeridos.

Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada		Monto Total Con Iva
	Adquisición de 3 juegos de cucharas y 4 juegos de tazas	1 (1)	\$ 33.134,4	\$ 39.430

6° Que, en base a la evaluación de la oferta recibida, se ha decidido autorizar la adquisición de los productos cotizados por resultar esta conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **Falabella Retail S.A.** - **RUT 77.261.280-k**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la Tramitación de la Orden de Compra N° 39 de fecha 09/10/2015, por el monto total de \$ 39.430 (IVA incluido)

\$ 39.430 (Treinta y nueve mil cuatrocientos treinta pesos), en un 100% al Subtítulo 22, Item 532.04.08.01 del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

"POR ORDEN DEL DERECTOR"

CERISTIAN SOTO TORRES
OB ERECTOR REGIONAL

Jefe Depto.
Administración